

DECRETO ALCALDICIO N° 1871

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 651 de fecha 28.03.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de una Motobomba TOYAMA Gasolina 1.5 x 1.5+, la que hará posible la Mantención de un área verde en Villa Venecia, y será adquirida al proveedor FRINDT Y CIA LTDA, Rut 81.151.900-6, por un monto total de \$ 131.782 iva y flete incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, de una Motobomba TOYAMA Gasolina 1.5 x 1.5, la que hará posible la Mantención de un área verde en Villa Venecia, y será adquirida al proveedor FRINDT Y CIA LTDA, Rut 81.151.900-6, por un monto total de \$ 131.782 iva y flete incluido y será entregada en comodato a la Junta de Vecinos Villa América.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 999 "Otros Materiales de Uso", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección de Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo